

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	22
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1482
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Permanencia	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar la planeación, implementación y evaluación de las acciones relacionadas con el servicio educativo, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia de la población al sistema educativo, de acuerdo con las políticas educativas y la normativa vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer técnicamente en la elaboración de documentos, lineamientos, rutas y estrategias para la implementación de estrategias educativas pertinentes. 2. Orientar la implementación de acciones para el cumplimiento de las políticas educativas, metas, indicadores y programas enfocadas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas. 3. Orientar la formulación de la política pública en educación, dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores. 4. Adelantar las acciones para implementación de estrategias educativas pertinentes desde el territorio y las poblaciones, en el marco de los procesos que adelante la Subdirección de Permanencia, de acuerdo con las líneas establecidas en la política educativa y la normativa vigente. 5. Orientar la formulación, implementación, ejecución y seguimiento de los proyectos los documentos técnicos y metodológicos que se requieran para fortalecer las estrategias educativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores. 6. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas en los procesos de formación e implementación de estrategias educativas flexibles en el marco del desarrollo de propuestas educativas pertinentes para niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas. 7. Consolidar y analizar la información reportada en los sistemas de información asignados a la Subdirección de Permanencia y generar recomendaciones que se requieran para plantear estrategias educativas. 8. Gestionar la articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, con miras a establecer acciones orientadas a fortalecer la implementación de estrategias de educativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores. 9. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión del área de conformidad a los lineamientos establecidos. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet). 2. Organización de la oferta del servicio educativo. 3. Análisis estadístico de la información. 4. Diseño de estrategias educativas. 5. Normatividad del Sector Educativo. 6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración. - Educación. - Psicología. - Derecho y afines, - Contaduría pública. - Economía. - Ingeniería administrativa y afines. - Ingeniería industrial y afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>